

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Banco Davivienda

Demandado: Leónidas González Herrera

Rad. 2015-00154-00

Téngase como dirección para notificación del apoderado actor el correo electrónico que relaciona en escrito que antecede.

Conforme a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el señor secuestre aquí asignado no se encuentra relacionado en la nueva lista de auxiliares emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima mediante resolución No DESAJIBR 19-10 del 29 de marzo de 2019, se releva del cargo y en su lugar se nombra al señor **Diógenes Ortiz Gutiérrez** notifíquesele con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el artículo 48 del C.G del P. ofíciase.

Adviértase al anterior secuestre que debe dejar a disposición el bien materia de medida al secuestre aquí asignado y así mismo rendir cuenta de las gestiones a su cargo. Ofíciase.

NOTIFIQUESE

El Juez



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

01-09-2020

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 72

Feriado. _____

Secretaría J.